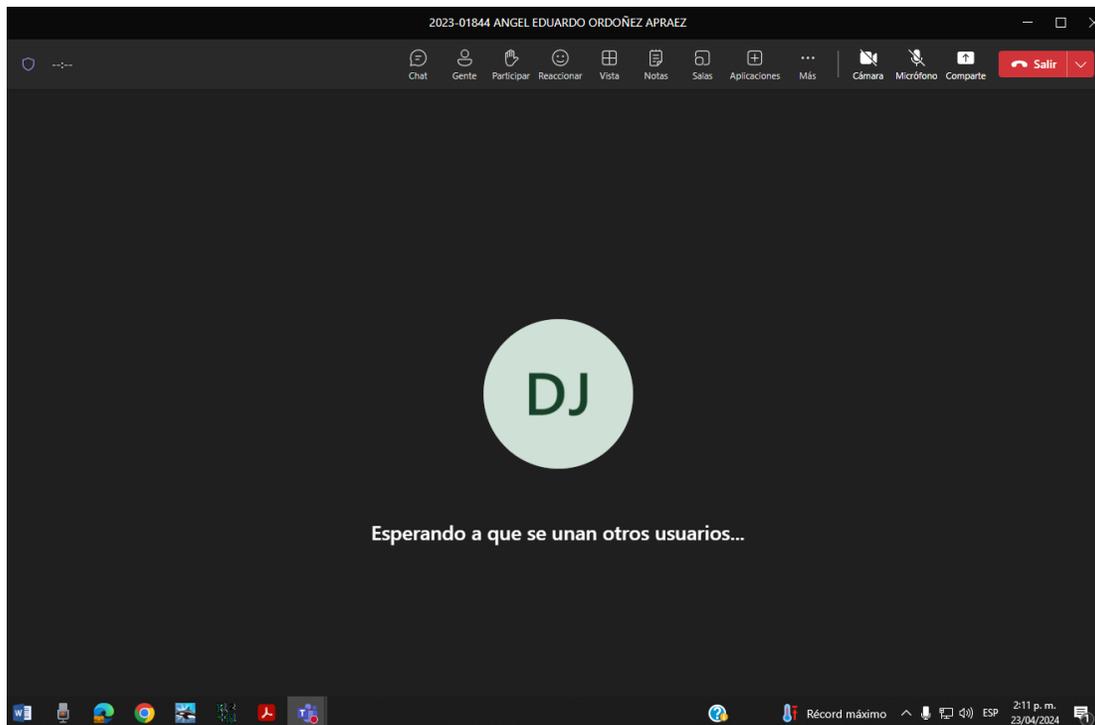


Informe Secretarial: Se le informa al Magistrado Instructor que, hoy 23 de abril de 2024, dentro del disciplinario de Rad. 2023-01844, se esperó por un lapso de 11 minutos la asistencia virtual de las partes, sin que comparecieran a la diligencia programada.



Sírvase proveer,

Laura Virginia Villaquiran Castro
Oficial Mayor



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial
Valle del Cauca

Disciplinario No. 2023-01844
Auto No. A-0359

Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, SE REITERA:

- 1) Por secretaría se de aplicación al inciso 3° del artículo 104 de la Ley 1123 del 2007 y de ser el caso, declarar al disciplinado persona ausente y designar un defensor de oficio, quien deberá estar posesionado y disponible para la próxima audiencia

que se realizará el próximo **SIETE (07) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS ONCE (11:00 AM) DE LA MAÑANA**. La cual se llevará a cabo de manera **VIRTUAL**, por medio de la plataforma **MICROSOFT TEAMS**

Líbrense las comunicaciones respectivas.

CÚMPLASE.

LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO
Magistrado

NAVR

Firmado Por:
Luis Rolando Molano Franco
Magistrado
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Cali - Valle Del Cauca

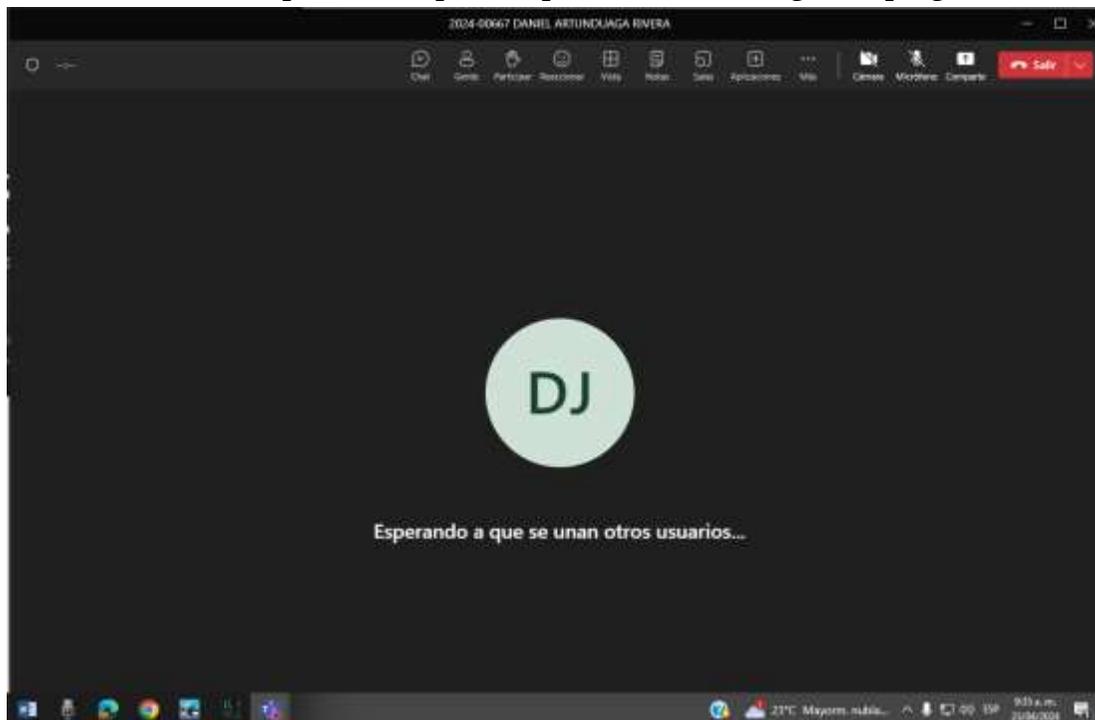
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39eb92bd1bb0944d1dbdce72b6782d31a5266e8337230e109a3effef4563967f**

Documento generado en 26/04/2024 10:12:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Informe Secretarial: Se le informa al Magistrado Instructor que, hoy 23 de abril de 2024, dentro del disciplinario de Rad. 2024-00667, se esperó por un lapso de 5 minutos la asistencia virtual de las partes, sin que comparecieran a la diligencia programada.



Sírvase proveer,

Laura Virginia Villaquiran Castro
Oficial Mayor



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial
Valle del Cauca

Disciplinario No. 2024-00667
Auto No. A-0362

Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, se ordenará:

- 1) Por secretaría se de aplicación al inciso 3° del artículo 104 de la Ley 1123 del 2007 y de ser el caso, declarar al disciplinado persona ausente y designar un defensor de oficio, quien deberá estar posesionado y disponible para la próxima audiencia que se realizará el próximo **DIECISÉIS (16) DE JULIO DE DOS MIL**

VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS NUEVE (9:00 AM) DE LA MAÑANA. La cual se llevará a cabo de manera **VIRTUAL**, por medio de la plataforma **MICROSOFT TEAMS**

Líbrese las comunicaciones respectivas.

CÚMPLASE.

LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO
Magistrado

NAVR

Firmado Por:

Luis Rolando Molano Franco

Magistrado

Comisión Seccional

De Disciplina Judicial

Cali - Valle Del Cauca

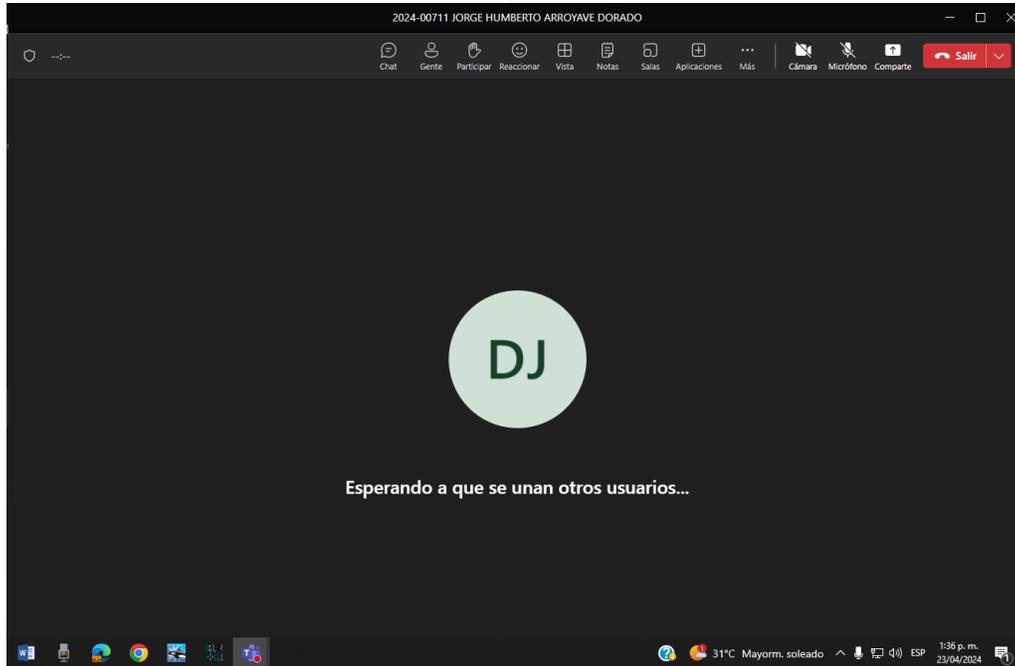
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e7785a485f51f840f906cd5d65c895f82a17b9aeb1cd67314fe66860b39f39b**

Documento generado en 26/04/2024 10:12:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Informe Secretarial: Se le informa al Magistrado Instructor que, hoy 23 de abril de 2024, dentro del disciplinario de Rad. 2024-00711, se esperó por un lapso de 6 minutos la asistencia virtual de las partes, sin que comparecieran a la diligencia programada.



Sírvase proveer,

Laura Virginia Villaquiran Castro
Oficial Mayor



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial
Valle del Cauca

Disciplinario No. 2024-00711
Auto No. A-0363

Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, se ordenará:

- 1) Por secretaría se de aplicación al inciso 3° del artículo 104 de la Ley 1123 del 2007 y de ser el caso, declarar al disciplinado persona ausente y designar un defensor de oficio, quien deberá estar posesionado y disponible para la próxima audiencia que se realizará el próximo **DIECISÉIS (16) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS NUEVE Y TREINTA (9:30**

AM) DE LA MAÑANA. La cual se llevará a cabo de manera **VIRTUAL**, por medio de la plataforma **MICROSOFT TEAMS**

Líbrense las comunicaciones respectivas.

CÚMPLASE.

LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO
Magistrado

NAVR

Firmado Por:

Luis Rolando Molano Franco

Magistrado

Comisión Seccional

De Disciplina Judicial

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fbc0743acdb17a2fb290c96a744aa1eec9af67aab871ff90b5543cf4202cb9c**

Documento generado en 26/04/2024 10:12:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>